



Esta villa es de su Real Señoría como  
 demas en los que se formen en ella  
 Verdadero delos R. S. Separatum,  
 Contubun, Contas Cantadas es que se  
 repartan, y demas Cargas que  
 auno des sus Señores se le hechen,  
 que espere sucesion de S. Cua  
 Dios ala Divina Guarde y prosp  
 No dilatados años.

[Faint handwritten notes or signatures on the right margin, including a signature that appears to be 'J. de...']

